



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia Daniel Alejandro CARRION - EX-2023-00414480-UNC-ME#FD

VISTO

El EX-2023-00414480- -UNC-ME#FD; por el cual el Prof. Daniel Alejandro CARRION, Legajo N°23.340, solicita justificar la inasistencia del día 20 de julio de 2023 por razones particulares;

Y CONSIDERANDO

Que obra en el orden 3 el IF-2023-00414482-UNC-ME#FD, la solicitud efectuada por el Prof. Daniel Alejandro CARRION;

Que el Prof. Daniel Alejandro CARRION, registra en esta Unidad Académica los siguientes cargos: Profesor Ayudante con dedicación Simple, por concurso, (C.119) actualmente con licencia no remunerada, según RD N°650/2016, un cargo regular (Art. 73) de Profesor Asistente con dedicación Simple (C.115) en la asignatura Ética, conforme RHCS N°179/2020; un cargo regular (Art. 73) de Profesor Asistente con dedicación Simple (C.115) en la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA), según RHCS N°147/2020, y finalmente, un cargo interino de Profesor Ayudante con Dedicación Semiexclusiva (C.118) en la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, Cátedra “B”, según RD N°294/2023;

Las disposiciones del Art. 50, Apartado I, inc. c) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Resolución HCS 1222/14;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Justificar con goce de haberes la inasistencia del Prof. Daniel Alejandro CARRION, Legajo N°23.340, por razones particulares para el día 20 de julio de 2023, en los cargos que desempeña en esta Facultad, con cargo al Art. 50 Apartado I inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente.

Artículo 2°: Regístrese, dese copia. Gírese a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Estudios Básicos; oportunamente, archívese.